RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0335 de 2026

(19 MAR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-026-2026"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto municipal 0482 del 21 de Julio de 2020 modificado por el Decreto municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES** adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-026-2026,** con el objeto de contratar el **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORMAL SUPERIOR DE CALDAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE A UBICADAS EN LA COMUNA 4 - LA ESTACIÓN, Y DEL INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UBICADA EN LA COMUNA 3 - CUMANDAY, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que el municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía **MC-026-2026** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($568.163.248) AU INCLUIDOS**

Que la Secretaría de Educación cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201052	28 1 3 11 1 101 28 0	Infraestructura Educativa	025	280025	$570.000.000	Secretaría de Educación

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto y el valor a contratar corresponde a un proceso de selección de menor cuantía conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 modificado por el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del acta número 025 del 13 de febrero del año 2026.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 10 de febrero del año 2026.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0335 de 2026
(19 MAR. 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-026-2026"

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre el 10 de febrero del año 2026 al 17 de febrero del año 2026.

Que mediante la resolución número 0163 del 19 de febrero del año 2026, fue ordenada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-026-2026**, con el objeto de contratar "**MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORMAL SUPERIOR DE CALDAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE A UBICADAS EN LA COMUNA 4 - LA ESTACIÓN, Y DEL INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UBICADA EN LA COMUNA 3 - CUMANDAY, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**"

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II, el día 19 de febrero del año 2026.

Que dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-026-2026,** se realizó audiencia de sorteo el día 26 de febrero del año 2026, quedando los siguientes seleccionados:

El orden de los seleccionados, según diligencia de sorteo y consolidación de proponentes, fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CJ 18 CONSTRUCCIONES S.A.S
2	CONSORCIO MELLOS 21
3	CIMAG S.A.S
4	BEATRIZ HENAO CARMONA
5	CONSORCIO A Y C DEPORTIVOS 9010
6	PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S
7	GRAINCON SAS
8	CONSORCIO CHAS
9	JDA
10	JAIRO RAMÓN OROZCO RESTREPO

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 03 de marzo del año 2026, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0335 de 2026

(19 MAR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-026-2026"

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO VARIAS INST EDUCAT MANIZALES MC-026	CONSORCIO A Y C DEPORTIVOS 9019	Oferta en evaluación	3/03/2026 3:14 AM	554.196.769 COP
FRAXIS CONSTRUCCIONES SAS	FRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	2/03/2026 11:31 PM	531.455.405 COP
BEATRIZ HENAO CARMONA. MC-026-2026	BEATRIZ HENAO CARMONA	Oferta en evaluación	2/03/2026 9:02 PM	529.469.764 COP
JDA - MC -026-2026	JDA	Oferta en evaluación	2/03/2026 8:49 PM	532.369.254 COP
CONSORCIO CHAS MC-026 2026	CONSORCIO CHAS	Oferta en evaluación	2/03/2026 8:24 PM	531.159.270 COP
GRAINCON MC-026-2026	GRAINCON SAS	Oferta en evaluación	2/03/2026 8:00 PM	568.163.248 COP
#subsanacion	CONSORCIO MELLOS 21	Oferta en evaluación	2/03/2026 7:58 PM	536.223.418 COP
CJ 18 CONSTRUCCIONES S.A.S (MC-026-2026)	CJ 18 CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	2/03/2026 6:46 PM	535.563.950 COP

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto, Secretario de Educación, mediante resolución número 0227 del 04 de marzo del año 2026 se designó el comité evaluador del proceso.

Que el día 09 de marzo del año 2026, se publicó informe de evaluación preliminar con el fin de que los proponentes e interesados presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiere lugar.

Durante el término de traslado de dicho informe, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones y subsanaciones hasta la fecha estipulada; es decir, hasta el día 12 de marzo del año 2026, a las 11:59 p. m.

Que el informe final de evaluación definitivo se publicó el día 18 de marzo del año de 2026 y se establecieron los oferentes habilitados:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO
1	CJ 18 CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
2	CONSORCIO MELLOS 21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
3	GRAINCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
4	CONSORCIO CHAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
5	CONSORCIO JDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0335 de 2026
(19 MAR. 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-026-2026"

6	BEATRIZ HENAO CARMONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
7	PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
8	CONSORCIO A Y C DEPORTIVOS 9010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

I. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO número 4. Dichos puntajes se determinaron como definitivos y arrojaron el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	Proponente	Puntaje
1.	CJ 18 CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00
2.	JDA	99,71
3.	CONSORCIO MELLOS 21	99,61
4.	PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	99,61
5.	CONSORCIO CHAS	99,58
6.	BEATRIZ HENAO CARMONA	99,39
7.	GRAINCON SAS	99,17
8.	CONSORCIO A Y C DEPORTIVOS 9010	97,86

Que, en consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades legales, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado como MC-026-2026 el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación del municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente CJ 18 **CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT número 901834233-7 representado legalmente por **JORGE EDUARDO**

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0335 de 2026
(19 MAR. 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-026-2026"

SANTANDER MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía número 10.243.101 en tanto cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 535.563.950)** A.U. INCLUIDO.

De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-026-2026**, que tiene por objeto **MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORMAL SUPERIOR DE CALDAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE A UBICADAS EN LA COMUNA 4 - LA ESTACIÓN, Y DEL INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UBICADA EN LA COMUNA 3 - CUMANDAY, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** al proponente **CJ 18 CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT número 901834233-7 representado legalmente por **JORGE EDUARDO SANTANDER MEJÍA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.243.101 en tanto cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 535.563.950)** A.U. INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de **CJ 18 CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT número 901834233-7, al señor **JORGE EDUARDO SANTANDER MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número10.243.101 de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0335 de 2026
(19 MAR. 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-026-2026"

Dada en Manizales a los

19 MAR. 2026

ANDRÉS FELIPE BETANCURTH LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: *Johana Aguirre Pineda – Profesional Universitaria - Secretaría Jurídica.*
Revisó: *Jorge Éduar Ocampo Suárez – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.*
Reviso: *Orlando Marín Mejía – Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura.*

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA RESOLUCIÓN No. 0335 DE 2026